

(Club de la Fuerza Aérea Uruguaya)

Conclusiones de la Asamblea de Retirados y Pensionistas Militares.

El Equipo responsable por la coordinación de actividades, conjuntamente con las autoridades de los Clubes y Centros sociales que reúnen a la familia militar, analizó el Proyecto de Ley de Reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA.

En tal sentido, se enfatiza el total respaldo y confianza en los Señores Comandantes en Jefe de las FF.AA. y en la gestión en los temas relacionados con la propuesta de reforma del mencionado Servicio.

Se observa con preocupación el carácter estrictamente económico que orienta el Proyecto, sin una previa consideración político – estratégica sobre todos los aspectos vinculados con la existencia de las FF.AA., su situación actual y conformación futura en función del más amplio concepto de Defensa Nacional.

De igual manera, merecen particular atención los potenciales efectos indirectos de la Ley de Reforma en la organización, composición presente y futura de efectivos, condiciones de despliegue y cumplimiento de las misiones dispuestas en la Constitución de la República y Leyes Orgánicas de las Fuerzas Armadas.

Resulta crítica la afectación de derechos adquiridos, el aumento excesivo de edades y años de servicio para configurar las causales de retiro, así como los aspectos vinculados con el régimen pensionario y compensaciones en general.

Consideramos el efecto negativo que la Ley puede ocasionar en la retención de personal técnico especializado, en el mantenimiento de la capacidad operacional de los tres componentes de las FF.AA., y particularmente en la Sanidad Militar.

En este sentido resaltamos que la pérdida de personal médico, técnicos especializados y de enfermería traerá aparejado graves perjuicios en:

1. La atención de los 150.000 usuarios de sanidad Militar
2. Los usuarios del Sistema Nacional de Salud que son atendidos en el Hospital Militar
3. La pérdida de la capacidad de respaldo que brinda Sanidad Militar al Sistema Nacional Integrado de Salud

Destacamos también, que de aprobarse este Proyecto de Ley y a los fines de la asistencia financiera del Estado, de materializarse el retiro masivo de efectivos, obviamente determinará un aumento considerable de dicha asistencia, invalidando la premisa del ahorro sustentada por las autoridades económicas.

Respecto a la pretensión de imponernos un nuevo impuesto, este Equipo recogiendo el consenso de los participantes de la Asamblea y coherente con lo sustentado en el transcurso del pasado año, en forma contundente rechaza ese Impuesto a los retiros y pensiones militares, por injusto, discriminatorio, confiscatorio y por constituir una doble imposición, claramente inconstitucional.

Para finalizar, ¿cuáles son los pasos futuros que llevamos a la consideración de esta Asamblea?

- 1- En tanto Equipo de Análisis de la Seguridad Social Militar, continuar con la responsabilidad delegada por los Clubes y Centros Sociales de las FF.AA. para las acciones de comunicación y coordinación con los Sres. Ctes. en Jefe, respecto al análisis del impacto del Proyecto de Ley de Reforma del Servicio de Retiros y Pensiones de las FF.AA.
- 2- Desarrollar las gestiones a nivel parlamentario, de manera de informar a Senadores y Diputados de las consecuencias en caso de promulgarse el Proyecto con fuerza de Ley.
- 3- Mantener con la Mesa representativa la coordinación y comunicación que las acciones requieran.

4- Como voceros continuar la presencia en los medios de comunicación y mantener reuniones informativas con retirados y pensionistas tanto en esta ciudad como en el interior del País.

Finalmente, reiteramos que este Proyecto de Ley afecta a todos los militares (en actividad y en retiro) y a sus pensionistas, cualquiera sea su estado jurídico.

Alentamos continuar en este proactivo esfuerzo de comunicación, valorando en su real dimensión vuestro apoyo y comprensión ante temas técnicamente complejos y no siempre de fácil interpretación.

Equipo Coordinador de Análisis de la Seguridad Social Militar